Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES II: Comunidad de Madrid

Estado

Cerrado

Convocante

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Objeto

Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) para la "Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas" y para la "Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo".

Acceso a la resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 17 de septiembre de 2020

Acceso al BOCAM de 28 septiembre de 2020 (Extracto de Resolución de la Fundación de la Energía de la CAM)

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2021, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a incentivar la "Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas" y la "Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo" a través del programa de incentivos a la movilidad eficiente

y sostenible (programa MOVES II), y se amplía la dotación presupuestaria de las actuaciones 1 y 2 de dicho Programa-2020. https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/01/10/BOCM-20220110-26.PDF

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2022, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía de oficio el plazo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas aprobada por Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a incentivar la "Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas" y la "Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo" a través del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II), y se amplía la dotación presupuestaria de las Actuaciones 1 y 2 de dicho Programa-año 2020
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/01/13/BOCM-20220113-26.PDF

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y hasta la conclusión de su vigencia, lo cual sucederá cuando transcurra un **año a partir de la fecha de publicación del extracto** de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

- **Desde el 29 de septiembre de 2020 hasta el 28 de septiembre de**

2021

Documentos adicionales

Resolucion Fund. Energia CAM